

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 23 de octubre de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024), convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 08 de noviembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 25 de noviembre de 2024 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea nº DO S: 229/2024 con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 27 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, procediéndose a una primera ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de enero de 2025 hasta las 15:00 horas y una segunda ampliación hasta el día 17 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025, a las 14:00 horas) han sido las siguientes:

1. EXACTECH IBÉRICA, S.L.
2. SMITH AND NEPHEW SAU
3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
4. JOHNSON & JOHNSON SA
5. STRYKER IBERIA S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN SLU
7. MEDACTA ESPAÑA S.L

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 21 de enero de 2025**, se procede, en primer lugar, al **recuento de las proposiciones** presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025 a las 14:00 horas), las empresas:

1. EXACTECH IBÉRICA, S.L.
2. SMITH AND NEPHEW SAU

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 1/13	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
4. JOHNSON & JOHNSON SA
5. STRYKER IBERIA S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN SLU
7. MEDACTA ESPAÑA S.L

La Secretaria procede a la **apertura del sobre electrónico núm. 1**, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y se procede a calificar la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas presentadas, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. EXACTECH IBÉRICA, S.L.
2. SMITH AND NEPHEW SAU
3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
4. JOHNSON & JOHNSON SA
5. STRYKER IBERIA S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN SLU
7. MEDACTA ESPAÑA S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En **sesión del día 27 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico de fecha 24 de febrero de 2025 emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad, **según ANEXO adjunto** al acta.

Quedan admitidas, al cumplir el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en la cláusula 7.4 del PCAP y en el Anexo I al Cuadro Resumen de este expediente y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas licitadoras relacionadas a continuación para los lotes a los que se refiere el Anexo al acta:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. JOHNSON & JOHNSON SA
3. MEDACTA ESPAÑA S.L.
4. STRYKER IBERIA S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3 que contiene la documentación evaluable conforme a criterios automáticos. Tras la calificación de la misma, la mesa de contratación acuerda por unanimidad que dicha documentación se ha presentado correctamente.

La mesa de contratación, acuerda remitir la documentación referida al criterio de adjudicación medioambiental al órgano encargado de su evaluación. La valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación automáticos se realizará en la próxima sesión de la mesa de contratación.

2

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 2/13	

Es copia auténtica de documento electrónico

- En **sesión del día 04 de marzo de 2025**, la Presidenta de la Mesa, con carácter extraordinario y sin estar incluido en el orden del día, traslada a la misma, la advertencia realizada por la Unidad de Gestión Medioambiental referente a la documentación contenida en el sobre n.º 3 (documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática) de la empresa licitadora JOHNSON & JOHNSON S.A.

Seguidamente, la Mesa de Contratación determina, por unanimidad, y de conformidad con la resolución n.º 465/2024 y 639/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, así como con el apartado 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que dispone que:

“...La mesa de contratación podrá solicitar a los operadores económicos que presenten, completen, aclaren o añadan la información o documentación pertinente cuando la que se presente sea o parezca incompleta o errónea a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica...”

ACORDAR conceder a la empresa licitadora JOHNSON & JOHNSON S.A. un plazo de tres días naturales para que aporte la documentación solicitada.

- En **sesión del día 11 de marzo de 2025**, la Mesa de Contratación, procede a la apertura de la documentación enviada por JOHNSON & JOHNSON S.A., remitiéndose a la Unidad de Gestión Medioambiental para su valoración.

La clasificación de las ofertas se realizará en próximas sesiones, una vez recibido el informe de la Unidad de Gestión Medioambiental.

- En **sesión del día 14 de marzo de 2025**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO. - Con fecha **27 de marzo de 2025**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 15 y 28 de abril de 2025**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 3/13	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente para la **CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe Adjudicación C/IVA
B. BRAUN SURGICAL S.A. Agrupación 5 (Lotes 34 al 42)	135.517,47 €	149.069,22 €
JOHNSON & JOHNSON, S.A Agrupación 2 (Lotes 6 al 16)	481.957,44 €	530.153,18 €
MEDACTA ESPAÑA S.L Agrupación 1 (Lotes del 1 al 5) Agrupación 3 (Lotes del 17 al 25)	520.436,24 €	572.479,86 €

4

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 4/13	

STRYKER IBERIA S.L. Agrupación 4 (Lotes del 26 al 33)	451.393,10 €	496.532,41 €
TOTAL ADJUDICACIÓN	1.589.304,25 €	1.748.234,67 €

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. – Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

5

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 5/13	

SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. PAAM 58/24.

AGRUPACIÓN 1: PRÓTESIS DE CADERA PARCIAL CEMENTADA BIPOLAR/MONOPOLAR

EXACTECH IBÉRICA, S.L.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos, aunque como desventaja hemos de señalar que el punzón de introducción del vástago femoral al ser circular no permite controlar la rotación del mismo en la implantación, lo que complica para el cirujano una correcta colocación del mismo.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. No obstante, al no disponer de cabezas bipolares menores de 42, en pacientes pequeños que requieran medidas de 39-40-41 habría que pasar a cabeza monopolar, lo que es menos seguro en cuanto a los resultados de la intervención al reducir el rango rotacional del implante y reduciendo el rango seguro frente a la luxación protésica. Sólo dispone de cabezas pares, por lo que se adapta peor en algunos pacientes en los que la medida de la cabeza sea impar. Al no poder controlar la rotación en la implantación del vástago Coron, por ser circular el punzón, el resultado puede no asegurar la anteversión correcta del mismo, lo que se relaciona con el riesgo de luxación de la prótesis.
- Eficacia: Sólo dispone de 7 tamaños de vástago y un único offset, frente a los 9 tamaños y 2 offset y dos cuellos diferentes que presenta el vástago de la oferta de Medacta (36 opciones de vástago en la oferta de Medacta combinando tamaños, cuellos y offset frente a los 7 de Exachtech). Sólo tiene cabezas monopolares pares al incrementar su tamaño de 2 en 2 mm, frente al incremento de Medacta que es de 1 en 1 mm. Esta menor versatilidad de opciones de vástagos y de cabezas hace que la oferta sea menos eficaz para reconstruir el brazo de palanca de la musculatura glútea del paciente, y por ende de conseguir prevenir el riesgo de luxación protésica postoperatoria.

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS

MEDACTA ESPAÑA, S.L.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El punzón de introducción del vástago femoral al ser rectangular sí permite controlar la rotación de éste en la implantación, lo que facilita para el cirujano una correcta colocación del mismo.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. Dispone de tallas de cabeza bipolar a partir de 39 mm, lo que es más seguro en el resultado de la intervención en pacientes con talla pequeña, sin ser necesario el uso de cabeza monopolar para estos pacientes (las monopolares reducen el rango rotacional del implante y disminuye el rango seguro frente a la luxación protésica) El incremento de tamaño de las cabezas tanto monopolares como bipolares es de 1 en 1 mm, por lo que al poder usar la misma medida que tiene el paciente se adapta mejor. Al poder controlar la rotación en la implantación del vástago AMIS-P, por ser rectangular el punzón, el resultado asegura la anteversión correcta del mismo. Lo que evita malposiciones que provoquen una luxación del implante.
- Eficacia: Dispone de 9 tamaños, dos cuellos diferentes (regular y acortado) y 2 offset (estándar y lateralizado) de vástago y las cabezas monopolares incrementa su tamaño de 1 en 1 mm, lo que aporta mayor versatilidad de opciones (36 opciones en total); haciendo que la oferta sea más eficaz para reconstruir el brazo de palanca de la musculatura glútea del paciente y por ende de conseguir prevenir el riesgo de luxación protésica postoperatoria. Forma parte de un sistema protésico completo que permite sobre la marcha, con los mismos instrumentales y rasps, decidir entre vástago cementado, no cementado o con apoyo en calcar. En nuestra opinión la eficacia que aporta la oferta de Medacta es muy superior a la de la otra oferta,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 6/13	

tanto en el diseño del implante como del instrumental disponible para su implantación. Tiene menos riesgo de malposiciones del componente femoral y por ende evita luxaciones de la prótesis. Da libertad al cirujano para colocar la prótesis como mejor le venga al paciente

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

AGRUPACION 2 PRÓTESIS DE CADERA TOTAL CEMENTADA / NO CEMENTADA CON RECUBRIMIENTO METAFISARIO / DIAFISARIO

EXACTECH IBÉRICA, S.L.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes.
- Eficacia: presenta 7 tallas de vástagos cementados con 2 soluciones de lateralidad, 8 tallas de vástagos no cementados con 2 soluciones de lateralidad, menos que otras ofertas. No oferta cotilos cementados para cabezas 22 y 36. Presenta 14 tamaños de cotillos no cementados, con 16 combinaciones de insertos de polietileno y 7 de cerámica y 13 combinaciones de cabezas metálicas y 15 de cerámica. poca variabilidad comparada con otras ofertas Presenta 16 combinaciones de vástagos no cementados menos que otras ofertas. En general oferta menos combinaciones de los diferentes lotes disminuyendo las posibilidades técnicas de su uso.

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS

JOHNSON & JOHNSON S.A

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes
- Eficacia: presenta 11 tallas para vástagos cementados estándar y 10 con lateralidad aumentada, más que otras ofertas. Presenta 7 tallas de cotilos cementados para cabezas de 22 iniciando en la talla 38. Presenta combinando los diferentes tipos de cotilos no cementados ofertados un total de 59 tamaños, y el mayor número de combinaciones de polietileno y de cerámica, facilitando su utilización. Con 23 combinaciones de cabezas metálicas y 10 de cerámica. Aporta 74 combinaciones de vástagos no cementados.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

SMITH&NEPHEW S.A.U

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes.
- Eficacia: presenta 9 vástagos cementados estándar y 8 de lateralidad aumentada, menos que otras ofertas. Oferta solo 2 tamaños de cotilos cementados para cabezas de 22 iniciando en talla 40. Presenta combinando los diferentes tipos de cotilos no cementados ofertados un total de 30 tamaños, menos que otras ofertas. Y 54 combinaciones de insertos de polietileno y 10 de cerámica con 21 combinaciones de cadenas metálicas y 9 de cerámica. Aporta 55 combinaciones de vástagos no cementados. En general oferta menos combinaciones de los diferentes lotes disminuyendo las posibilidades técnicas de su uso.

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 7/13	

STRYKER IBERIA SL

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. Presenta cono V40, cono exclusivo, que dificulta la posibilidad de recambios de sistema sin retirar vástago, así como necesidad de centralizador que constituye un paso innecesario en otras ofertas.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes
- Eficacia: Oferta solo 2 tamaños de cotilos cementados para cabezas de 22

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS**ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.**

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes
- Eficacia: presenta 9 tallas de vástagos cementados con 2 soluciones de lateralidad, menos que otras ofertas. No oferta cotilos cementados para cabezas de 36 y carece de talla menores de 43. Presenta combinando los diferentes tipos de cotilos no cementados ofertados un total de 31 tamaños, menos que otras ofertas y 102 combinaciones de polietilenos y 32 de cerámica. Presenta una combinación total de cabezas metálicas de 22 y 15 de cabezas de cerámica. Presenta 18 combinaciones de vástagos no cementados. En general oferta menos combinaciones de los diferentes lotes disminuyendo las posibilidades técnicas de su uso.

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS**AGRUPACION 3: PRÓTESIS DE CADERA TOTAL NO CEMENTADA/CEMENTADA CONOS 12/14****MEDACTA ESPAÑA, S.L.:**

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. Con el mismo instrumental del sistema de cotilos Mpact pueden implantarse cotilos primarios con o sin orificios, de revisión (incluyendo el modelo de anillo que permite usar tornillos corticales) o de doble movilidad pura (sin camisas), lo que facilita la adaptación intraoperatoria de la técnica quirúrgica a las posibles complicaciones intraoperatorias sin necesidad de cambiar de instrumental específico. Haciendo más fácil el aprendizaje de su uso para el personal de enfermería instrumentista.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. El vástago Masterloc presenta tres tamaños diferentes de offset (estándar, lateral y lateral plus) lo que hace que sea seguro para recuperar el brazo de palanca de la musculatura glútea de nuestra prótesis.
- Eficacia: Hay un correcto número de tallas y tamaños de cotilos y de vástagos tanto cementado como no cementados, que hacen que la oferta sea útil para conseguir los resultados esperados con la cirugía. El vástago cementado con collar Amis-K permite un apoyo del implante en el calcar que protege frente al hundimiento de éste, consiguiendo que se mantenga la longitud del implante en el tiempo. Es muy útil para cirujanos que no ponen a diario prótesis de cadera. Ya que ayuda a una correcta colocación del mismo y evita hundimientos secundarios en el postoperatorio que puedan provocar una luxación de la artroplastia.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 8/13	

AGRUPACION 4 PRÓTESIS DE CADERA DOBLE MOVILIDAD**EXACTECH IBÉRICA, S.L.:**

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Según nuestros resultados contrastados el vástago con apoyo completo metafisario diafisario del vástago Perseus es menos seguro y ofrece peores resultados en caso de recambio protésico, ya que te obliga a realizar un sarcófago ampliado por la excesiva integración del mismo con el hueso. Lo cual complica la técnica quirúrgica y supone una mayor agresión quirúrgica al paciente, que complica su postoperatorio. No permite apoyar la pierna hasta la consolidación de las fracturas realizadas para el sarcófago. Estimamos más adecuadas las opciones de apoyo exclusivamente metafisario como el Alteon de Exachtech, de las que dispone esta empresa y que no han presentado en la oferta. Los cotilos Chroma sólo disponen de 3 orificios para tornillos, frente a los 5 que presenta la oferta de Stryker en algunos tamaños, esto lo hace menos seguro en caso de necesitar atornillar el implante. Ya que aporta menos puntos de apoyo (sólo 3 vs los 5 de Stryker) y puede conducir a un aflojamiento protésico.
- Eficacia: Sólo dispone de 7 tamaños de vástago cementado y dos offset, frente a los 8 tamaños y 5 offset diferentes que presenta el vástago Éxeter de la oferta de Stryker, lo que es menos eficaz para conseguir un offset óptimo en la artroplastia. El cotilo Chroma sólo presenta en su diseño forma hemisférica, lo que supone una desventaja en caso de huesos poróticos, ya que consigue menos fijación que otros modelos de la oferta de Stryker (Los modelos PSL tienen una sobredimensión ecuatorial). Al no tener esta sobredimensión en el ecuador se ancla haciendo peor pressfit al tener sólo una forma esférica, con el mismo diámetro en todos los ángulos. Las cabezas metálicas solo llegan hasta +12mm de medida, frente a los +16 de la oferta de Stryker, lo que las hace menos eficaces en algunos pacientes para recuperar el offset necesario que impida la luxación protésica. No aporta implantes displásicos, lo que lo hace menos eficaz que el sistema presentado por Stryker en fémures de pequeños tamaños, tanto en displasias como en pacientes con baja talla. Bajo nuestro criterio, el incremento de la frecuencia de fracturas periprotésicas con respecto a la oferta de Stryker por el anclaje del modelo de vástago femoral que presentan, lo convierten en una opción poco eficaz.

VALORACIÓN: APTO 0 PUNTOS**STRYKER IBERIA, S.L.**

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. La forma del cotilo, en la versión PSL, se basa en el principio de la doble esfera, según el cual la forma hemisférica está sobredimensionada en 1,8 mm en la zona ecuatorial con respecto a la zona polar. Esto permite asegurar su integración en pacientes poróticos y hacen que incremente la seguridad de resultado de la artroplastia de cadera. La broca de perforación con articulación esférica está diseñada para evitar dañar los tejidos blandos y perforar orificios en ángulos variables, sin el diseño en espiral abierta de la mayoría de los vástagos de perforación habituales, como el de la oferta de Exachtech. Según nuestros resultados contrastados, el uso de vástago femoral que sólo tiene recubrimiento proximal metafisario evita la aparición de fracturas periprotésicas y en caso de recambio evita la necesidad de realizar sarcófagos ampliados del fémur, siendo la recuperación mucho más rápida y con mejores resultados funcionales para el paciente.
- Eficacia: Presenta una oferta más amplia que la de Exachtech de vástagos cementados, donde aporta 8 tamaños diferentes con 5 offsets (30-33-35-37.5-44) lo que la hace más eficaz para conseguir un adecuado brazo de palanca de la musculatura glútea. También tiene modelos de vástago para casos displásicos, lo que la hace más eficaz sin tener que cambiar de instrumental en estos pacientes. Tiene 5 vástagos largos, que son muy útiles en caso de recambios y fracturas periimplantes para conseguir un apoyo más amplio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 9/13	

El vástago Accolade II sólo tiene recubrimiento metafisario, lo que en nuestra opinión lo hace más eficaz que el de la oferta de Exachtech porque evita sarcófagos ampliados en caso de rescate de la prótesis y al ser un anclaje menos rígido reduce la incidencia de fracturas periprotésicas (según la bibliografía hasta 5 veces menos de incidencia de fracturas).

Al tener hasta +16mm en tamaños de cabeza, es más eficaz en caso de ser necesario por hiperlaxitud o excesiva osteotomía del cuello recuperando el offset de la prótesis.

La combinación de diseño de los implantes (sobredimensión ecuatorial del cotilo, mayor número de orificios para tornillos en cotilos grandes, mucha mayor oferta de offset de los vástagos femorales, mayor tamaño de cabezas, etc), la reducción de la incidencia de fracturas periprotésicas (frente a los diseños de apoyo completo metafisario y diafisario) y la opción de utilizar vástagos displásicos y extralargos dentro del mismo sistema Exeter; hacen de la oferta de Stryker la opción que en nuestra opinión aporta mayor eficacia y consigue los mejores resultados de artroplastia de cadera de las presentadas en esta agrupación.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

AGRUPACION 5 PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN B.

BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El sistema ofertado presenta un diseño ergonómico y modular, facilitando la implantación y reduciendo la complejidad quirúrgica.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes.
- Eficacia: El diseño de su vástago con una quilla lateral asegura la no rotación del implante. El sistema de press-fit es altamente eficiente con una integración casi inmediata. El ordenador ortho pilot ha mejorado el software y garantiza la implantación exacta y correcta del implante así como la posibilidad de determinar el eje de carga intra-operatoriamente.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS	PÁG. 10/13	

OBJETO	SUMINISTRO, DE TRACIO SUCEYSIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PROTESIS DE CADENA (SUBGRUPO 04,06 DEL CATALOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACION, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE COORDBA.
--------	--

OBJETO	SUMINISTRO DE PACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PROTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATALOGO S.A.S), CON RESPONSABILIDAD DE ISO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL, Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACION, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA
EXPEDIENTE	PAAM 59/24

[illegible]

Pk2jmRGCKYT5AC9KBP5VPY5DBSZFVS

PÁG. 11/13

[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 02 de mayo de 2025, se acordó la adjudicación del expediente núm. PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024), convocado para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Con posterioridad a dicha resolución, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración error material y de hecho en la redacción de la misma, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 02-02-22).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		23/05/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAYN53KXZ97F2SAGGH3TD8Y53VX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar la resolución de esta Dirección Gerencia de 02 de mayo de 2025 por la que se adjudica, para la Central Provincial de Compras de Córdoba, el expediente núm. PAAM 58/24, convocado para la contratación del procedimiento abierto Acuerdo Marco con única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de prótesis de cadera (Subgrupo 04.06 del Catálogo S.A.S.) con disponibilidad de uso de determinado instrumental y equipamiento necesarios para su implantación, con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba. Núm. PAAM 58/24 (Nº Siglo 1095/2024)

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente para la **CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe Adjudicación C/IVA
B. BRAUN SURGICAL S.A. Agrupación 5 (Lotes 34 al 42)	135.517,47 €	149.069,22 €
JOHNSON & JOHNSON, S.A Agrupación 2 (Lotes 6 al 16)	481.957,44 €	530.153,18 €
MEDACTA ESPAÑA S.L Agrupación 1 (Lotes del 1 al 5) Agrupación 3 (Lotes del 17 al 25)	520.436,24 €	572.479,86 €
STRYKER IBERIA S.L. Agrupación 4 (Lotes del 26 al 33)	451.393,10 €	496.532,41 €
TOTAL ADJUDICACIÓN	1.589.304,25 €	1.748.234,67 €

Debe decir:

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente para la **CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA NÚM PAAM 58/24 (Nº SIGLO 1095/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA,** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe Adjudicación C/IVA
B. BRAUN SURGICAL S.A. Agrupación 5 (Lotes 34 al 42)	135.517,47 €	149.069,22 €
JOHNSON & JOHNSON, S.A Agrupación 2 (Lotes 6 al 16)	481.957,44 €	530.153,18 €
MEDACTA ESPAÑA S.L Agrupación 1 (Lotes del 1 al 5) Agrupación 3 (Lotes del 17 al 25)	544.282,04 €	596.325,67 €
STRYKER IBERIA S.L. Agrupación 4 (Lotes del 26 al 33)	451.393,10 €	496.532,41 €
TOTAL ADJUDICACIÓN	1.613.150,05 €	1.772.080,48 €

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCION GERENCIA